



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 9 de febrero de 1983. — Número 17

Página 185

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

*Consejería de la Presidencia*

DIRECCION JURIDICA

#### Expropiaciones

Por la extinta Diputación Provincial de Santander, en su sesión de 21 de diciembre de 1981, se aprobó el proyecto de electrificación Rural «L. M. T. Arredondo-Asón - Arredondo - Tabladillo y derivaciones (derivación Arredondo - Asón), y por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 12 de enero de 1983, se aprobó la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados que se oponen a esta instalación y con los que no ha sido posible llegar a una solución amistosa, conforme previene el Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, en relación con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2.619/66, en relación con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el expediente expropiatorio, durante un plazo de quince días, a fin de que los afectados puedan aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que abajo se indica, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/66.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria  
Expropiaciones ..... 185

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 186

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistraturas de Trabajo  
Números Uno y Dos de Santander ..... 188  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander ..... 190  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Diez y Catorce de Madrid ..... 192  
Mancomunidad de Campos-Cabuérniga ..... 193  
Ayuntamiento de Liérganes ..... 193  
Tabacalera, S. A. .... 194

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .... 194

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander, Santoña, Villacarride, Castro Urdiales, Limpías, Soba y Camargo ... 197

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, enero de 1983.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

#### *Relación de propietarios*

Finca número: 6.  
Clase: Prado.  
Número de postes: 1.  
Nombre y apellidos del propietario: José Antonio Gómez García.  
Domicilio: Bar Americano (Arredondo).  
Vuelo línea: 35 metros.  
Metros cuadrados a ocupar: 10.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

DIRECCION JURIDICA

*Consejería de la Presidencia*

#### Expropiaciones

Por la extinta Diputación Provincial de Santander, en su sesión de 21 de diciembre de 1981, se aprobó el proyecto de electrificación rural «L. M. T. Arredondo-Asón - Arredondo - Tabladillo y derivaciones (derivación Rocías)», y por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 12 de enero de 1983, se aprobó la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados que se oponen a esta instalación y con los que no ha sido posible llegar a una solución amistosa, conforme previene el Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, en relación con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2.619/66, en relación con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el expediente expropiatorio, durante un plazo de quince días, a fin de que los afectados puedan aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que abajo se indica, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/66.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, enero de 1983.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

*Relación de propietarios*

Finca número: 5.  
Clase: Monte alto.  
Número de postes: 1.  
Nombre y apellidos del propietario: José Antonio Gómez García.  
Domicilio: Bar Americano (Arredondo).  
Vuelo línea: 40 metros.  
Metros cuadrados a ocupar: 10.

**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA***Consejería de la Presidencia*

DIRECCION JURIDICA

**Expropiaciones**

Por la extinta Diputación Provincial de Santander, en su sesión de 21 de diciembre de 1981, se aprobó el proyecto de electrificación rural «L. M. T. Riba - Arredondo y derivaciones (derivación Arredondo I)», y por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 12 de enero de 1983, se aprobó la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados que se oponen a esta instalación y con los que no ha sido posible llegar a una solución amistosa, conforme previene el Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, en relación con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2.619/66, en relación con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el expediente expropiatorio, durante un plazo de quince días, a fin de que los afectados puedan aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que abajo se indica, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/66.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, enero de 1983.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

*Relación de propietarios*

Finca número: 3.  
Clase: Labor.  
Número de postes: 1.  
Nombre y apellidos del propietario: Herederos de Marcela Abascal.  
Domicilio: Carretera general (Arredondo).  
Vuelo línea: 60 metros.  
Metros cuadrados a ocupar: 10.

**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA***Consejería de la Presidencia*

DIRECCION JURIDICA

**Expropiaciones**

Por la extinta Diputación Provincial de Santander, en su sesión de 21 de diciembre de 1981, se aprobó el proyecto de electrificación rural «L. M. T. Riba - Arredondo y derivaciones (derivación Arredondo II)», y por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 12 de enero de 1983, se aprobó la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados que se oponen a esta instalación y con los que no ha sido posible llegar a una solución amistosa, conforme previene el Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, en relación con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2.619/66, en relación con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el expediente expropiatorio, durante un plazo de quince días, a fin de que los afectados puedan aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que abajo se indica, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/66.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, enero de 1983.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

*Relación de propietarios*

Finca número: 4.  
Clase: Prado.  
Nombre y apellidos del propietario: José Antonio Gómez García.  
Domicilio: Bar Americano (Arredondo).  
Vuelo línea: 30 metros.

**ANUNCIOS OFICIALES****DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 6-83.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Comillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Electrificación rural de Trasvía, El Reguero, La Rabia y Pelazo, del Ayuntamiento de Comillas, conteniendo:

a) Líneas a 20 KV. siguientes:  
—Derivación a Trasvía, de 425 metros.

—Derivación a El Reguero, de 54 metros.

—Derivación a La Rabia, de 60 metros.

—Derivación a Pelazo, de 1.061 metros.

b) Centros de transformación siguientes: Trasvía, de 100 KVA.; El Reguero, de 100 KVA.; La Rabia, de 50 KVA., y Pelazo, de 50 KVA.

c) Redes de baja tensión.  
Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.115.414 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 13 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 5-83.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Electrificación de La Charola.

Características principales: Electrificación rural de La Charola, en Valdáliga, conteniendo:

Líneas de 12/20 KV., conductor LA-56, con los ramales siguientes:

—Vallines a Argüelles de 2.470 metros.

—Derivación al C. T. de La Charola, de 230 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 43.310.524 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio.

Santander a 13 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
FN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 4-83.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Val de San Vicente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Electrificación rural de San Pedro de La Baheras, Molleda, La Hontoya y Luey conteniendo:

a) Línea a 20 KV., de 1.700,5 metros, conductor LA-30.

b) Centros de transformación en:

—San Pedro de Las Baheras, Cacho, de 100 KVA.

—Molleda, de 250 KVA.

—La Hontoya, de 160 KVA.

—Luey, de 160 KVA.

c) Redes de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 36.115.248 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 13 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente núm. BT. 2.632-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla» la lla», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos grupos electrógenos de 440 KVA. cada uno, accionados por motor Diesel.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de enero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 11-83.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santillana.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Características principales: Edificación rural de Vispieres, Herrán y Altamira (Santillana), conteniendo:

—Redes de baja tensión.

—Tres centros de transformación, tipo intemperie, siguientes:

Herrán 2, de 250 KVA.

Vispieres 1, de 250 KVA.

Vispieres 2, de 160 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 25.959.522 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 24 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente núm. AT. 123-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV. para suministrar energía eléctrica a los barrios de «El Soto» y «La Fábrica», del pueblo de Galizano.

Dos centros de transformación en los barrios indicados.

Red de baja tensión en dichos barrios.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de enero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.**

Expediente núm.: AT. 121-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A., La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea entre los municipios de Entrambasmestas, San Andrés de Luena y San Mi-

guel de Luena, de 20 KV. y 8.517 metros.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 31 de enero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número Eje. 4/82, a instancia de don Antonio Cobo Sánchez y otro, contra don Rodrigo del Campo San Emeterio, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Relación de piezas repuesto de automóvil que se relacionan a continuación, indicando su referencia de catálogo y precio estimado:

1 cigüeñal, 0054440200-A22, valorado en 20.000 pesetas.

1 árbol de levas, 0015867400-A42, valorado en 6.500 pesetas.

1 puente, 0055823107-K53, valorado en 18.903 pesetas.

1 cuadro mandos, 0053970400-N31, valorado en 14.900 pesetas.

1 motor limpia-parabrisas, referencia 4033162620-N-51, valorado en 8.500 pesetas.

1 motor arranque Femsa, referencia 0013392200-D2, valorado en 19.600 pesetas.

1 motor arranque Boch, referencia 0061617900-D2, valorado en 16.300 pesetas.

1 inducido completo, referencia 0060061300-D32, valorado en 7.500 pesetas.

1 brazo superior suspensión, referencia 0062666500-K21, valorado en 3.000 pesetas.

1 brazo suspensión izquierdo, 0059554307-K53, valorado en 5.100 pesetas.

1 dirección cremallera, referencia 0063000100-L21, valorada en 22.900 pesetas.

1 cremallera dirección, referencia 0055265700-L21, valorada en 3.300 pesetas.

1 semiárbol diferencial, referencia 0055213808-H61, valorado en 4.800 pesetas.

1 placa acoplamiento, referencia 0055262500-H61, valorada en 2.100 pesetas.

1 cito piñón y corona, referencia 0063068806-H62, valorado en 14.100 pesetas.

1 piñón planetario, 0054563100-H-62, valorado en 3.300 pesetas.

1 árbol primario, 0055658906-F22, valorado en 7.600 pesetas.

1 árbol primario, 0061667400-F22, valorado en 4.700 pesetas.

1 cito. biela, 0048063800-A23, valorado en 16.900 pesetas.

1 corona arranque, 0061707900-A22, valorada en 4.400 pesetas.

1 envolverte embrague, referencia 0061707800-E11, valorado en 8.500 pesetas.

1 taqué, 0054351311-A43, valorado en 5.200 pesetas.

1 varilla taqué, 0054344106-A43, valorada en 350 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a

la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Sobremazas (Medio Cudeyo), a cargo de don Rodrigo del Campo San Emeterio.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Santander a 13 de enero de 1983.—El secretario (ilegible). 51

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER  
EDICTO**

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magis-

tratura de Trabajo con el número 99, 125 y 156/82, acumuladas, a instancia de doña María José Arenas Gómez y otros, contra «Manufacturas Jean, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una máquina impresora NCR, de tres módulos, valorada en pesetas 300.000.

Una máquina de escribir IBM, de color rojo, valorada en 10.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir Adler, valoradas en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir Atlántida, modelo Style, valorada en 7.000 pesetas.

Una calculadora Valther, valorada en 10.000 pesetas.

Una Sava, matrícula M-3.605-S, valorada en 60.000 pesetas.

Una carretilla elevadora Fiat, valorada en 40.000 pesetas.

Una báscula Montaña, valorada en 50.000 pesetas.

Una prensa para hacer balas de papel, Mataboch, valorada en pesetas 20.000.

Una afiladora de cuchillas Columbus, valorada en 20.000 pesetas.

Una encoladora Aguirena, valorada en 60.000 pesetas.

Una guillotina Molina, valorada en 50.000 pesetas.

Una guillotina Polar, valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina offset Nebiolo, modelo Invicta, valorada en pesetas 300.000.

Una máquina offset marca Nebiolo, modelo Invicta, valorada en 100.000 pesetas.

Dos linotipias, modelo Lenotyde, valoradas en 80.000 pesetas.

Una máquina tipográfica Máxima Font, valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina tipográfica Original Heidelberg, valorada en pesetas 300.000.

Una máquina tipográfica Begoña, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina tipográfica Frontex Automatic, valorada en 10.000 pesetas.

Una plegadora marca Gebruder Bherer, valorada en 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Avda. Parayas, 5 (domicilio de la empresa), a cargo de don José María Fernández Huidobro.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 32

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 551 de 1981, a instancia de don Rodolfo Velarde Gómez, mayor de edad, casado, economista y vecino de Madrid, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Luis Francisco Coria García, mayor de edad, casado y de esta vecindad, Avenida Cardinal Herrera Oria, número 52-9.º, sobre reclamación de un millón doscientas cincuenta mil pesetas de principal y otras cuatrocientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes:

1.—Local comercial, situado en la planta primera del edificio comercial construido sobre la parcela 10 del sector B del Polígono de Cazoña, en Santander, que está señalada con el número veinte y tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, y cuya descripción obra en autos. Tasado en un millón novecientos veinte mil pesetas.

2.—Local situado en el mismo edificio que el anterior, señalado

con el número 5, que ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, y cuya descripción igualmente obra en autos, tasado en un millón ochocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 7 de abril, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 26 de enero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 454 de 1981, seguidos a instancia de «Azulejos Delgado, S. A.», representada por el procurador señor González Martínez, contra don Remigio Indurain Cuerno, mayor de edad y vecino de Monte (Santander), barrio San Miguel, 63, en situación de rebelión por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de ciento trece mil ochocientos veinticuatro pesetas de principal y otras cincuenta y ocho mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos

que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

El vehículo «Jeep Siata», matrícula S-6.423-B, tasado en ciento noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 25 de marzo, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 24 de enero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 711 de 1981, a instancia de doña Carolina García Roldán, mayor de edad, casada, industrial y de esta vecindad, representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Angel Perlacia Gómez y doña María Teresa García Roiz, mayores de edad, industriales, cónyuges y con domicilio en Maliaño, calle José Antonio, 5, 5.º H, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal y otras ciento veinte mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por tercera y última vez, término de

ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula S-6.580-E.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo, a las doce horas (Palacio de Justicia), calle Alta, número 18, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, que fue de doscientas veinticinco mil pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 13 de enero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. D., Javier Fernández González.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad Banco del Noroeste, S. A., contra don Ramón Arrarte Grinda, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, calle San Fernando, número 48, 1.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que son los siguientes, con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación:

1.º—Seis sillas de caoba, por el tipo de licitación de ochenta mil pesetas.

2.º—Dos sillones de caoba, tipo isabelino, por el tipo de licitación de veintitrés mil trescientas treinta y dos pesetas.

3.º—Un sofá de caoba, tipo isabelino, por el tipo de licitación de

veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

4.º—Un televisor, marca «Elbe», color, de 19", por el tipo de licitación de veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 29 de enero de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/82, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Revilla Martínez, en representación de don José Briz Briz, contra don Fernando Peña Campos, mayor de edad, vecino de Santander, General Dávila, 56, 4.º-E, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, el vehículo embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Un camión, marca «Barreiros C», matrícula S-8569-E, por el tipo de licitación de ochocientos treinta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo, y hora de las once, en la sala de

audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DIEZ DE MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, magistrado-juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 473-82-A, que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra «Hipermercados Cántabros, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

a) Local comercial, industrial, etc., situado en el ángulo Sur-Este de la planta sótano de un edificio o bloque radicante en Santander, en la zona de la calle del Monte, en la hoy proyectada calle Juan XXIII, sin número, que ocupa una superficie de 430 metros cuadrados; tiene sus accesos independientes por el lado Este, y se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 4,172 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 283, folio 116, finca número 24.049, inscripción tercera.

b) Local comercial, industrial, etc., que ocupa la totalidad de la planta de semisótano de un edificio o bloque radicante en Santander, en la zona de la calle del Monte, en la proyectada hoy calle Juan XXIII, aún sin número de gobierno, que ocupa una superficie aproximada de 1.938,89 metros cuadrados. Este local tiene como anejo y para su uso exclusivo un terreno situado al Norte del mismo, de superficie aproximada

1.200 metros cuadrados, y se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble un 13,604 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 270, folio 81, finca 24.133, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate —que se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Santander—, el día 11 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.200 000 pesetas respecto a la finca número 24.049, y de 28.588.000 pesetas respecto a la finca número 24.133, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado en el que intervengan o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Caso de que se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, Angel Llamas Amestoy.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CATORCE DE MADRID

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, magistrado - juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 292/81, a instancia de Importadora y Exportadora de Naipex, S. A., contra don Angel Bedoya González, mayor de edad y vecino de Renedo de Piélagos (Santander), en reclamación de 1.984.579 pesetas de principal y calculado para costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y término de veinte días, los bienes siguientes:

Parcela de terreno señalada con el número 12 de parcelación, sita en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de San Antonio, superficie 284 metros cuadrados, y sobre la que se ha construido una vivienda de 91 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al tomo 271 de Piélagos, folio 81, finca 29.672, y cuya finca fue tasada en pesetas 3.150.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el que corresponde en turno de Santander, se ha señalado el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación después de rebajado el 25 por 100, y de resultar dos posturas iguales, habría una nueva licitación entre los postores el día que oportunamente será fijado, por lo que el Juzgado de Santander no aprobará el remate hasta que se resuelva por este Juzgado a la vista de las ofertas.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del octor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y el adquirente se subrogará en ellas. Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, sin que puedan exigirse otros por el rematante, y la certificación de cargas y de títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y por último, el remate se



podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1983.—El magistrado-juez, Rafael Gómez - Chaparro Aguado. El secretario (ilegible).

### MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

Al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas que más abajo se expresan, tendrá lugar en el domicilio del presidente, pueblo de Selores de Cabuérniga (Ayuntamiento de Cabuérniga, Cantabria), sede provisional de esta Mancomunidad, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales en el monte Saja (parte alta), del número 16 del Catálogo de Utilidad Pública.

#### Lotes

1.º 146 hayas, 364 metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación, 1.638.000. Sitio B-I-6 (Peña del Moro).

2.º 500 hayas, 942 metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación, 4.239.000. Sitio C-I-3 (Pernal de Canal Cavada).

Las proposiciones deberán entregarse, debidamente reintegradas, en el sitio antes indicado, hasta las doce horas del día de la subasta, que se efectuará, asimismo, el mismo día, a las trece horas, la apertura de los pliegos existentes, uniendo a éstos la declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El precio índice se refiere al apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, será el aumentar el 25 por 100 el precio base de licitación.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe de la tasación; la definitiva consistirá en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

El aprovechamiento se realizará con las condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial de la Pro-

vincia» de 25 de junio y 20 de agosto de 1975.

Caso de quedar desierta en la primera convocatoria, se celebrarán segundas subastas transcurridos veinte días hábiles a partir de aquéllas, bajo las mismas condiciones.

Todo maderista que se le adjudique la subasta deberá sacar en primer lugar la madera y una vez finalizada la saca de la madera, tendrá como máximo un plazo de cinco días para efectuar la entrega del monte, siendo la leña para los propietarios de la entidad.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., al sitio de..., ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas por el citado aprovechamiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Selores de Cabuérniga a 15 de enero de 1983.—El presidente, José María de Cos Salas.

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Concurso para la contratación del servicio de: Limpieza del Consultorio Médico y Casa Consistorial.

1.º Objeto.—Limpieza del Consultorio Médico (todos los días de consulta) y de la Casa Consistorial (un día a la semana).

2.º Duración.—Un año, prorrogable de acuerdo entre ambas partes.

3.º Tipo de licitación.—No se fija, dejándolo a voluntad de los concursantes.

4.º Forma de pago.—Por meses vencidos.

5.º Garantías.—La provisional, de cinco mil pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

6.º Gastos a cargo del adjudicatario.—Todos los que se deriven del concurso, así como útiles de limpieza y Seguridad Social.

7.º Discrecionalidad de adjudicación.—El Ayuntamiento puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente.

8.º Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, profesión..., estado... con D. N. I. número..., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Liérganes, para la contratación del servicio de limpieza del Consultorio Médico y Casa Consistorial, se compromete a realizar la limpieza de ambos edificios con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día... de... de..., en el precio de... (en letra y número) pesetas, adjuntando los documentos acreditativos de los méritos. (Fecha y firma).

9.º Declaración de capacidad. A la proposición deberán acompañar declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

10. Plazo de presentación y apertura de pliegos. Se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, en las oficinas del Ayuntamiento.

11. Examen de documentos.—Durante el plazo de presentación de proposiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones para que pueda ser examinado.

Igualmente, durante el plazo de ocho días podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas. Ambos términos se contarán desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

12. Para cuanto no figure en el pliego de condiciones, regirá como supletorio el Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local y demás legislación supletoria que fuere de aplicación.

Liérganes, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Luis Alonso Cobo.

### TABACALERA, S. A.

#### Anuncio de concurso para la provisión de expendedurías

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 17-1-83, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 14-1-83 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, Orden Ministerial de 29-10-74, y Real Decreto 55/79, de 11 de enero, Tabacalera, S. A., convoca concurso de 1983 para la provisión de expendedurías generales (con acceso directo desde la vía pública).

El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta representación provincial, donde asimismo se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Por lo que respecta a las expendedurías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A., conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1.º del Real Decreto 55/79, de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las expendedurías «generales» y «especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios» finalizará el 15 de marzo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totali-

dad de las expendedurías generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28-1-83.

Las expendedurías generales que convoca Tabacalera, S. A., en esta provincia son las siguientes:

Capital: Santander número 36.

Torrelavega: Torrelavega número 4.

Por Tabacalera S. A., el representante (ilegible). 161

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 157/80, a instancia de Caja de Ahorros de Santander, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Carlos Guerrero Gallego, casado con doña María del Pilar Sainz-Trueba Arnaiz, mayores de edad, casados y en ignorado paradero, y en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 921.700 pesetas de principal y otras 290.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento se ha practicado con esta fecha la correspondiente tasación de costas y liquidación de intereses por importe de ciento cincuenta y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas y dos mil ochocientos ocho pesetas, respectivamente, y cuyo pago corresponde a los demandados citados, lo que se les hace saber para que dentro del término de tercer día puedan impugnarla si lo estiman conveniente.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

En los autos 550 de 1982, sobre demanda de divorcio promovidos por doña Natividad Rodríguez Fernández, recayó la siguiente

Providencia-juez.—Señor Garayo Sánchez, Santander, Juzgado Número Dos a 7 de octubre de 1982.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de doña Natividad Rodríguez Fernández, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiérase traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don Joaquín Salces Díaz, cuyo domicilio se ignora, emplazándole para que, dentro del término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, llevándose a efecto aludido emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene.

Al segundo otrosí: Conforme se interesa, devuélvase al procurador señor Mantilla la copia de poder previo testimonio que de ella se deje en las actuaciones.

Al tercero y cuarto otrosí: Se tienen por hechas las manifestaciones que ellos contienen.

Lo decretó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—El juez, José Luis Garayo (Rubricado).—Ante mí, José Utrilla. (Rubricado).

Y para llevar a efecto el emplazamiento acordado a don Joaquín

Salces Díaz, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 7 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUMERO DOS  
DE SANTANDER**

*Cédula de emplazamiento*

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito Número Dos,

Certifico: Que en el juicio verbal civil número 299/82, de proceso de cognición seguido a instancia de doña Carmen Cos Mejía, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, asistida del letrado don Pedro Herreros de las Cuevas, contra otros y contra don Esteban Santamaría Cuesta, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, para que, en el término improrrogable de seis días hábiles, comparezca en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con los apercibimientos legales de ser declarados en rebeldía en caso de no verificarlos en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Esteban Santamaría Cuesta, se expide el presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 2 de diciembre de 1982. El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 523-82, promovidos por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de otros y doña Marta Trueba Salcedo, mayor de edad, vecina de esta provincia, contra otros y herencia yacente de don Angel Campo So-

lana y personas desconocidas e inciertas con interés en la misma sobre reclamación de 7.970.000 pesetas, por medio del presente se cita, llama y emplaza a los demandados, herencia yacente de don Angel Campo Solana y demás personas desconocidas e inciertas con interés en la misma a fin de que comparezcan en referidos autos a personarse en forma dentro del término de cuatro días que se le conceden a tal fin, haciéndole los apercibimientos del caso, consistentes en que serán declarados rebeldes.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE SANTANDER**

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de menor cuantía número 682-82, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Vicente Quintanal Palacio y doña Carmen Lla-ta Campo, representados por el procurador señor Alvarez Sastre, sobre división de comunidad y otros extremos, contra otros y los herederos desconocidos e ignorados del fallecido don Luis Quintanal Tijero, por medio de la presente se emplaza a estos demandados para que, en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 4 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. SEIS DE BILBAO**

Doña Carmen Figueras Cuadra, juez de distrito del Número Seis de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 123/82, se siguen ac-

tuaciones de juicio verbal civil, a instancia de don Rafael Oviedo Torno, director-gerente de la mercantil anónima «Financiera Vasca, S. A.» (Fivasa), contra don Pedro José Pérez Trueba, en las que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia.—Juez, señora Figueras.—Bilbao a 5 de enero de 1983.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón. Visto su contenido, cítese al demandado por medio de edictos en la forma prevista en los artículos 725 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que comparezca el día 15 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado. Convóquese a las partes a la actora con notificación del presente proveído y previniéndole conforme al artículo 728 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cítese a la parte demandada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Santander, lugar de su última capital; apercibiéndole que, de no comparecer a la celebración de la vista acordada ni alegar legítima causa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo ni oírlo, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. Instrúyase al demandado que la defensa, si desea ejercitarla, lo ha de ser por medio de letrado en ejercicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Líbrese exhorto al Juzgado de Distrito Decano de Santander para la práctica de las diligencias interesadas.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe.—M./ Carmen Figueras Cuadra.—Ante mí, Edoya Ormaeche.

Y para que conste y sirva a los solos fines de citar al demandado don Pedro José Pérez Trueba, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao, calle Particular de Allende, 14-3, y actualmente en Santander, ignorándose su domicilio en dicha capital, a fin de que el próximo día 15 de febrero próximo, a las diez treinta horas, según lo acordado, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito Número Seis de

Bilbao a la celebración del juicio, expido el presente, en Bilbao a 5 de enero de 1983.—E./ Carmen Figueras Cuadra.—El secretario, Edoya Ormaeche.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 4 de diciembre de 1982. Vistos por el señor don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de esta ciudad y partido, los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía 563/81, sobre declaración de propiedad de bienes inmuebles y otros extremos, promovidos por doña María y don Francisco Pernía González, mayores de edad, casados, sus labores ella, empleado él, vecinos de Villapresente y Casar de Periedo respectivamente, representados por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, defendidos por el letrado don Juan José Pellón García, contra don Gabriel Pernía Zornoza, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Rudagüera, y los esposos don Gabriel Pernía González y doña Fermina Álvarez González, mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente, vecinos de Lloredo, representados todos por el procurador don José María del Vigo Martínez y defendidos por el letrado don Alfonso García Ramos, y contra personas ignoradas, físicas o jurídicas, que pudieran tener interés en el juicio, no habiendo comparecido ninguna de ellas, no constando su existencia.

Fallo: Que debo estimar como estimo en parte la demanda formulada por doña María y don Francisco Pernía González contra don Gabriel Pernía Zornoza, don Gabriel Pernía González, la esposa de este último, doña Fermina Álvarez González, y personas ignoradas interesadas en este liti-

gio, y declaro que los bienes citados en el hecho 3.º de la demanda, números 1 a 5, son gananciales del matrimonio contraído entre doña Avelina González Argüeso y don Gabriel Pernía Zornoza, la primera ya fallecida, y que los bienes relacionados en los números 6 a 16 de tal hecho 3.º eran privativos de doña Avelina González Argüeso. Asimismo, debo desestimar los otros petitums del suplico de la demanda, al no haberse verificado la concentración parcelaria de uno de ellos, y en el otro al acreditarse por el demandado don Gabriel Pernía González la propiedad exclusiva del bien discutido, reseñados en los hechos 6.º y 7.º de la demanda, sin hacer especial imposición de costas en este juicio.

Notifíquese a las personas ignoradas, físicas o jurídicas interesadas en este juicio, que pudieran existir, esta sentencia por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en estrados del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Delgado. (Rubricado). Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a las personas ignoradas, físicas o jurídicas que pudieran existir, interesadas en el juicio, se expide este edicto, en Torrelavega a 4 de diciembre de 1982.—El juez, Fernando Delgado Rodríguez. — El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 354/82, interpuesto por «Campsa», representada por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 24 de mayo

de 1982, dictada en reclamación económico-administrativa número 1.068/81, referente a liquidación girada a la compañía recurrente, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, finca sita en avenida Valdecilla, s/n., del municipio de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 346/82, interpuesto por «Campsa», representada por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 24 de mayo de 1982, reclamación número 1.081/81, referente a liquidación girada a «Campsa» por el consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, ejercicio 1981 relativo a la finca sita en General Mola, A-15, del municipio de Reinoso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 348/82, interpuesto por «Camps», representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 24 de mayo de 1982, dictada en la reclamación económica-administrativa número 1.069, relativa a liquidación girada a la compañía recurrente, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1981, referente a finca sita en el Sardinero, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.370/82, cito en legal forma a José Alvarez Orbaneja, que tuvo su último domicilio en bajada de Polio, 20, 1.º, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 17 de marzo, a las nueve treinta ho-

ras, en a sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, a la vez que se le previene del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, haciéndole saber que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 27 de enero de 1983.—El juez de distrito (ilegible). 155

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Inmobiliaria Sotileza» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 6 CV. c/u. en Vargas, 57-B, ascensores derecho e izquierdo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de enero de 1983. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Inmobiliaria Sotileza» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,5 CV. c/u. en Vargas, 57-A, ascensores derecho e izquierdo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de enero de 1983. El alcalde (ilegible).

### *Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de policías municipales*

El día 22 del corriente mes de febrero, en la Policía Municipal, Cisneros, 2-1.º, comenzará la talla y la primera parte del reconocimiento médico de los aspirantes a las plazas de policías municipales.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Eugenio Alonso Palomera, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista definitiva de aspirantes admitidos, que ha sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 14, correspondiente al día 2 de los corrientes, y en el tablón de edictos de este Palacio Municipal.

En el mismo tablón figura, como resultado del anterior sorteo, la relación de aspirantes con indicación del día y hora en que tienen que presentarse en dicha policlínica para someterse a citado reconocimiento médico; con la advertencia de que, de no efectuarlo en el día señalado, sin causa grave que lo justifique debidamente, serán excluidos automáticamente.

Santander, 2 de febrero de 1983. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Consa y Comunidad de Propietarios» solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en Fernando de los Ríos, s/n., portal número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de enero de 1983. El alcalde (ilegible).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes ha aprobado definitivamente el expediente número uno de suplementos de créditos por medio de transferencias del presupuesto de inversiones de 1982, conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### *Altas*

Capítulo VI.—Inversiones reales, 382.815.950 pesetas.

Total altas, 382.815.950 pesetas.

**Bajas**

Superávit del presupuesto de 1981, 5.242 pesetas.

Capítulo VI.—Inversiones reales, 366.060.708 pesetas.

Total bajas, 366.065.950 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Santander a 24 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes ha aprobado definitivamente el expediente número uno de suplementos de créditos por medio de transferencias para atender gastos inaplazables del presupuesto de la Fundación Pública del Complejo Deportivo Municipal de 1982, conforme al siguiente resumen por capítulos:

**Altas**

Capítulo I. — Remuneraciones del personal, 2.250.000 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 550.000 pesetas.

Total altas, 2.800.000 pesetas.

**Bajas**

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.210.740 pesetas.

Capítulo III.—Intereses, 945.877 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 643.383 pesetas.

Total bajas, 2.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Santander a 24 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes ha aprobado definitivamente el expediente número dos de suplementos de créditos por medio de transferencias para atender gastos inaplazables del presupuesto ordinario de 1982, conforme al siguiente resumen por capítulos:

**Altas**

Capítulo I. — Remuneraciones del personal, 2.250.000 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 80.210.950.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes, 75.000 pesetas.

Capítulo VII. — Transferencias de capital, 16.750.000 pesetas.

Capítulo VIII. — Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 7.455.000 pesetas.

Total altas, 198.809.324 pesetas.

**Bajas**

Capítulo I. — Remuneraciones del personal, 92.818.374 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 47.582.835.

Capítulo III.—Intereses, pesetas 38.828.108.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes, 1.026.682 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 18.553.325 pesetas.

Total bajas, 198.809.324 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Santander a 24 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 13 del presente mes de enero, el proyecto redactado por los técnicos del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, de sustitución, adecuación y mejora de la red de alcantarillado en la calle de Castilla y transversales, por un presupuesto de 63.830.258 pesetas, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde puede ser examinado por los interesados.

Santander, 25 de enero de 1983. El alcalde, Juan Hormaechea Cañón.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de enero del año en curso, el

Reglamento del Servicio Municipalizado de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Santander, con modificaciones respecto del que venía rigiendo, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y para general conocimiento, pudiendo examinarse el mismo en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Santander, 21 de enero de 1983. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA****ANUNCIO**

Resolución del Ayuntamiento de Santoña por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de técnico de Administración General.

En cumplimiento de las bases 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 15, de 13 de julio de 1982, y «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1982, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de una plaza de técnico de Administración General.

**Aspirantes admitidos**

Pedro Luis Anillo Abril.  
María Isabel Botas San Martín.  
Francisco Javier Elola del Río.  
Tomás Expósito Sierra.  
Fco. Javier Fdez. Fernández.  
José Ignacio Madina Armentia.  
M.<sup>a</sup> del Pilar Rivero Fernández.  
María de los Angeles Ruiz Toranzo.

José Manuel Ruiz Vega.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don Luis María Angulo Errazquin, como titular, y como suplente, don Pedro José García de la Mora, en representa-

ción del Profesorado Oficial. Don César Saiz Alonso, secretario de la Corporación. Don José Luis Sánchez Santiago, como titular, y como suplente, doña Elvira Pérez García, en representación de la Comunidad Autónoma. Don José Javier Abad Pérez, como titular, y como suplente, don David Gómez Escagedo, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Santoña, 14 de enero de 1983. El alcalde, José Luis Gutiérrez Bicarregui.

Resolución del Ayuntamiento de Santoña, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de policía municipal.

En cumplimiento de las bases 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 15, de fecha 13 de julio de 1982, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de dos plazas de policía municipal.

#### *Aspirantes admitidos*

Manuel Carrera Carreras.  
José García Pla.  
José A. Linares García.  
Tomás Martín Negrete.  
Juan Carlos Pérez Jambrina.  
Ramón Piedra Povedano.

#### *Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don José Fidel Uslé Oveja, como titular, y don Miguel Ángel Martínez García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial. Don Antonio Moñino Moreno, como titular, y don Enrique Roseñada Soto, como

suplente, en representación de la Comunidad Autónoma. Don Juan de Andrés Berruezo, teniente de alcalde de este Ayuntamiento. Don Agustín Cavioces Herveilla, jefe de la Policía Municipal, en funciones.

Secretario: Don César Saiz Alonso o funcionario en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Santoña, 29 de noviembre de 1982.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Bicarregui.

### **AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

#### ANUNCIO

#### **Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General**

##### *Lista definitiva de aspirantes*

Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 140, del día 22 de noviembre de 1982.

##### *Tribunal calificador*

El Tribunal calificador de la oposición queda compuesto del siguiente modo:

Presidente: Don Roberto Sumillera Cimiano, alcalde del Ayuntamiento, como titular, y don Aniceto Saro Pila, teniente de alcalde, como suplente.

Vocales: Don Jesús Antolín Manrique, como titular, y don Enrique Roseñada Soto, como suplente, como representantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Doña Purificación Manresa Mira, como titular, y don José María Vega Fernández-Regatillo, como suplente, en representación del Profesorado Oficial. Don Higinio Fernández Veigas, como titular, y don Luis Sánchez Solórzano, como suplente.

Secretario: El de la Corporación, don Víctor Martín Amparán Álvarez.

##### *Comienzo de los ejercicios*

El comienzo de los ejercicios será notificado con quince días de antelación personalmente a cada

uno de los aspirantes y publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde, Roberto Sumillera Cimiano. 3.059

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

#### ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha 6 de diciembre de 1982, y en relación con las pruebas a celebrar para contratar, mediante concurso, dos plazas de ayudante de albañil en la plantilla municipal, se hace pública la lista de admitidos siguiente:

##### *Admitidos*

Robustiano Llantada Pérez.  
Manuel Santamaría Lamborena.  
Jesús Liendo Real.  
Vicente Corta Elizondo.  
Fco. Manuel Martínez Alonso.  
José Ángel Pérez Lizuaín.  
Pedro Santamaría Vázquez.  
José Vitoria Díez.  
Miguel González Pérez.

##### *Excluidos*

Ninguno.

Asimismo, se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el Tribunal calificador de dichas pruebas lo compondrán:

Presidente: El alcalde-presidente, don Manuel Gutiérrez Elorza, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Magín García Díaz, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, doña María Pilar Castillo Orgaz, u otro profesor de EGB de su centro escolar en quien delegue. En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Antonio J. García López, o en su sustitución don Emilio Rubio García; El concejal delegado de Obras, don Juan Antonio Cadenas Gómez; y como funcionario de carrera, el aparejador municipal, don Agustín So-

lana Villa, o en su sustitución don Eloy Tejera Exposito.

Todo lo cual se hace público a efectos de posible reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castro-Urdiales a 21 de diciembre de 1982.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, Magín García Díaz.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha 22 de noviembre de 1982, y en relación con las pruebas a celebrar para cubrir, mediante concurso restringido, la plaza de jefe de la Policía Municipal de Castro Urdiales, con categoría de cabo, se hace pública la lista de admitidos siguiente:

*Admitidos*

José Luis Gómez Gómez.  
Eduardo Villar Salas.  
Manuel Castro Exposito.

*Excluidos*

Ninguno.

Asimismo, se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el Tribunal calificador de dichas pruebas lo compondrán:

Presidente: El alcalde-presidente, don Manuel Gutiérrez Elorza, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Magín García Díaz, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, doña María Pilar Castilla Orgaz, u otro profesor de EGB de su centro escolar en quien delegue. En representación de la comunidad autónoma de Cantabria, don Baldomero González Escorza, o en su sustitución don Pedro Cruz González. La concejala delegada de Gobernación, señorita Nieves Maza Carrascal. Y como funcionario de carrera, don Arturo Gutiérrez Díaz de Otazu, o en su sustitución don Javier Gómez González.

Todo lo cual se hace público a efecto de posibles reclamaciones durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castro Urdiales a 21 de diciembre de 1982.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, Magín García Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 7 de septiembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto municipal para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
125	500.000	1.009.377
171	130.000	611.055
211	20.000	220.000
254	27.000	127.000
257	101.573	601.573
259	250.000	700.000
262	500.000	1.400.000

*Deducciones*

Partida	Deducciones	
	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
Superávit.	1.351.573	—
141	59.000	1.000
241	50.000	50.000
242	50.000	22.000
271	9.000	1.000
272	9.000	1.000

*Recursos a utilizar*

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior: 1.351.573 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 177.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la

Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Limpias, 13 de diciembre de 1982.—El presidente (ilegible). 3.056

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Soba, núm. 1. (183)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Camargo.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Camargo.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	38
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	8
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	91

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)